

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 5 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1829/2015.*

NIG: 2104142C20150012624.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1829/2015. Negociado: I.

De: Don Rafael Delgado Palma.

Procuradora: Sra. Inmaculada García González.

Letrado: Sr. Juan Francisco Domínguez Vasallo.

Contra: Don Juan Antonio Cardoso Domínguez.

#### E D I C T O

En el Procedimiento Ordinario 1829/2015 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Huelva, a cinco de mayo de dos mil dieciséis.

La Ilma.Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Tres de los de esta ciudad y su Partido Judicial, ha pronunciado la siguiente

#### SENTENCIA NÚM. 100

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado al número 1829/15 a instancia de Rafael Delgado Palma representado por el Procurador Sra. García González contra Juan Antonio Cardoso Domínguez en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de Rafael Delgado Palma contra Juan Antonio Cardoso Domínguez y, en consecuencia, condenar al demandado a abonar al demandante la cantidad de 8.592 euros (incluidos intereses de demora) que devengará el interés legal desde la interpelación judicial incrementado en dos puntos desde sentencia; se condena al demandado al pago de las costas causadas en la instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de veinte días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial, previa constitución del depósito legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Antonio Cardoso Domínguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

00111657